

**H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027**

P r e s e n t e:

Estas Comisiones Municipales Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Salud Pública y Asistencia Social, integradas por **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** Síndica y Presidenta de la Comisión, **HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** Regidora y Secretaria de la Comisión, **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Vocal de la Comisión, **JUAN ORTEGA GASCA** Regidor y Vocal de la Comisión, **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** Síndico y Vocal de la Comisión, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** Regidora y Vocal de la Comisión, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** Regidora y Vocal de la Comisión, **MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Regidora y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos por parte del Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, los oficios **SHA/070/2024** y **SHA/071/2024**, mediante los cuales turnó el **oficio 285/2024 del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca**, para que estas Comisiones Unidas estudien, dictaminen y, en su caso, aprueben la solicitud de recurso formulada por esa dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracciones IV, inciso a), V, inciso d), 77, 83 fracciones VIII y XI, 93 y 96 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 54 y 56 fracciones I, XI y XVII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la petición, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

D I C T A M E N:

I.- DEL PROCESO

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 137 fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, remitió a estas Comisiones Municipales Unidas de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, y de Salud Pública y Asistencia Social, el **oficio 285/2024**, suscrito por **el Dr. Tomás Peralta Huitrado, Director del Centro de Atención Integral en**

Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, a través del cual solicita apoyo económico para el año fiscal 2025 para 18 (dieciocho) vacunadoras becarias, por la cantidad quincenal de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

En atención a lo dispuesto por los artículos 25, fracciones IV, inciso a), V, inciso d), 77, 83 fracciones VIII y XI, 93 y 96 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 54 y 56 fracciones I, XI y XVII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estas Comisiones Unidas resultan competentes para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD

De acuerdo con la solicitud recibida el 15 de octubre de la presente anualidad, el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, informa respecto a la necesidad de contratar a 18 personas como becarias para que apoyen en

...“jornadas intensivas de vacunación y vacunación permanente en escuelas, empresas, colonias y comunidades del municipio de Salamanca Guanajuato [sic].

Cabe mencionar que una de las estrategias federales es mantener actualizado el esquema de vacunación en la población menor a 8 años; y censos de vacunación”.

Visible a foja única de la solicitud oficio 285/24.

En este sentido, definir el presupuesto municipal en favor del apoyo económico a las personas vacunadoras, contribuye a reforzar los esquemas de salud en población vulnerable, como los menores de 8 años, sin dejar de lado a la población en general que se encuentra rezagada en la aplicación de biológicos.

“Por lo anterior, es muy importante seguir contando con el apoyo que hasta ahora se ha brindado por parte de la Presidencia Municipal, ya que compartimos el compromiso de mantener la salud de la ciudadanía”.

Visible a foja única de la solicitud oficio 285/24.

III.- CONSIDERACIONES DE LA SÍNDICA, EL SÍNDICO, LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

En atención al contenido de la solicitud formulada por el Dr. Tomás Peralta Huitrado, Director del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, estas Comisiones Unidas consideran necesario mantener la sinergia establecida entre el gobierno municipal de Salamanca, Guanajuato y el gobierno del Estado de Guanajuato en materia de salud, particularmente, en el compromiso compartido de prevenir enfermedades en el municipio, mediante esquemas de vacunación.

Por lo anterior, el Municipio de Salamanca, Guanajuato ha asumido el apoyo por el monto mensual de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) en diversos ejercicios fiscales previos. No se omite mencionar que la solicitud formulada por el director del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, requiere el monto de apoyo de manera quincenal. Sin embargo, para las finanzas del municipio no resulta sostenible duplicar la cantidad mensual, es decir, realizar dos pagos quincenales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a las personas vacunadoras.

De manera que, analizada la solicitud, estas Comisiones Unidas dictaminadoras consideran viable autorizar el apoyo económico para el año 2025 por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para las 18 (dieciocho) personas vacunadoras. Toda vez que el recurso gestionado resulta fundamental en el servicio que presta, así como de las actividades de asistencia social y salud que en nuestra ciudad realiza la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca.

Finalmente, el día trece de diciembre de 2024, en sesión de estas Comisiones Unidas, se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por ocho votos a favor, dándose cuenta que el regidor Juan Ortega Gasca no estuvo presente en el desarrollo de la sesión, en los siguientes términos:

A C U E R D O S:

Primero.- Estas Comisiones Municipales Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Salud Pública y Asistencia Social del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, son competentes para conocer y dictaminar la presente solicitud de conformidad con los artículos citados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se aprueba otorgar al Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, a través del Director del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, Dr. Tomás Peralta Huitrado, un apoyo económico mensual por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para la contratación de 18 (dieciocho) personas vacunadoras durante un año, para que surta sus efectos a partir del mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, sin que dicho apoyo implique tener ningún tipo de relación laboral, civil, administrativa o de cualquier otra índole con el personal contratado por el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca.

Tercero.- De ser aprobado el apoyo, se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Dr. Tomás Peralta Huitrado, Director del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, se notifique y solicite que dicha institución de salud remita **la comprobación del apoyo económico de forma mensual durante el año fiscal 2025**, los primeros diez días hábiles del mes, para informar la aplicación del recurso autorizado por este Ayuntamiento, anexando evidencia fotográfica de las actividades, así como los oficios de suplencia en caso de que la persona autorizada a recibir el apoyo no acudiese al desarrollo de las actividades.

Asimismo, se instruye a que se solicite por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento que se presente un estudio donde el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca justifique el incremento en el apoyo a las vacunadoras, a efecto de que sea estudiado por este cuerpo colegiado.

Quinto.- Se faculta a la Tesorera Municipal para que realice los cambios de vacunadoras, así como las bajas y altas de las y los enfermeros y haga de conocimiento a las y los integrantes del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, el cambio de personal, así como a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Salamanca, Guanajuato a 13 de diciembre de 2024


BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ

Presidenta de la Comisión


HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO

NAVARRO

Secretaria



MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA

Vocal

JUAN ORTEGA GASCA

Vocal

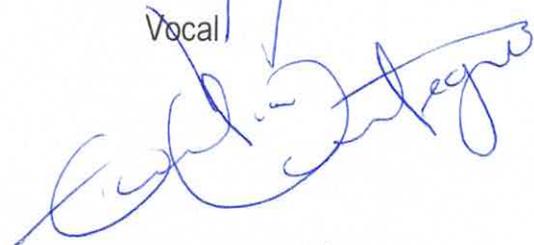


ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Vocal

GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS

Vocal



EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ

DE LA GARMA

Vocal

Vocal



KARLA CÁRDENAS PEÑA

Vocal



ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ

Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CU-HPCP-001-2024-2027 de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Salud Pública y Asistencia Social de la Administración 2024-2027. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

